



I Premio New Legal Leaders

Tú eres el futuro del Derecho

El Centro de Estudios Garrigues convoca la I Edición del Premio New Legal Leaders dirigido a estudiantes de 2º de Bachillerato.

La convocatoria consiste en la redacción de un ensayo sobre un tema de actualidad relacionado con el Derecho o la Empresa. El Premio, otorgado al mejor ensayo por un Jurado de Expertos convocado al efecto, será una beca que cubrirá el coste del primer curso del programa conjunto de Grado en Derecho y Máster en Derecho Internacional de los Negocios en el Centro de Estudios Garrigues (valorado en 17.000 €).

1. Perfil de los participantes

Podrán presentarse al Premio New Legal Leaders alumnos que estén cursando 2º de Bachillerato (o curso equivalente en su país) durante el curso 2021/2022 y que hayan obtenido una nota media igual o superior a 7 en 1º de Bachillerato.

2. Requisitos de los trabajos

Los aspirantes al Premio presentarán un trabajo individual, que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar redactado en español o en inglés.
- Ser original e inédito.
- Tener una extensión máxima de 10 páginas (sin contar portada, anexos, etc.).
- Los trabajos se presentarán atendiendo a las siguientes normas de estilo: letra Times New Roman tamaño 12, espaciado entre párrafos de 6 puntos, interlineado sencillo, y márgenes de 2.5 a la izquierda, derecha, arriba y abajo.
- Deberán ser enviados en formato PDF.

3. Plazos de formalización de las solicitudes

Las personas interesadas en optar al Premio New Legal Leaders remitirán su solicitud individual de inscripción a través del formulario habilitado en la página web del Centro de Estudios Garrigues / New Legal Leaders, antes del 10 de abril de 2022.

4. Plazos de presentación de los trabajos

Los trabajos deberán ser enviados, antes de las 19:00 horas (CET) del 10 de mayo de 2022, al correo electrónico: maria.luisa.miralles@centrogarrigues.com

El trabajo se deberá presentar acompañado de:

- Una copia del expediente académico de 1º de Bachillerato.
- Un breve Curriculum vitae

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido y las que estén incompletas.

5. Premio

El Premio se otorgará al trabajo que obtenga la máxima calificación por parte del Jurado.

El premiado recibirá una beca, sujeta a los impuestos que correspondieran, que cubra el coste del primer curso académico del programa conjunto de Grado en Derecho y Máster de Derecho Internacional de los Negocios en el Centro de Estudios Garrigues (valorado en 17.000 €).

La beca solo podrá disfrutarse en el primer curso del programa conjunto de Grado en Derecho y Máster en Derecho Internacional de los Negocios que oferte el Centro durante el Curso académico 2022-2023. A tales efectos, el ganador del Premio deberá acreditar, en el momento de ser admitido en el programa conjunto, que cumple los requisitos académicos que le faculten para el acceso a las enseñanzas de Grado.

En caso de que el ganador incumpliera algunas de las condiciones recogidas en estas bases, el premio pasará al segundo trabajo más valorado por el jurado y así sucesivamente.

6. Jurado

Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados por un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio y profesores del claustro del Centro de Estudios Garrigues.

El Jurado recibirá los trabajos de forma anónima, y valorará la originalidad, claridad, capacidad de síntesis, redacción y estructura, así como la complejidad y propuestas planteadas.

El fallo del Jurado será inapelable, contra él no cabrá ni recurso ni reclamación alguna.

El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que los trabajos no reúnen las condiciones mínimas para su adjudicación.

7. Entrega del Premio

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el segundo trimestre de 2022. La fecha concreta se anunciará con la suficiente antelación.

8. Propiedad intelectual

Los participantes ganadores ceden en exclusiva al Centro, que acepta, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos ganadores sin ningún tipo de limitación geográfica, por toda la duración legal de los derechos, con facultad de cesión o licencia a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas) y para su explotación a través de cualesquiera canales, soportes y/o formatos de explotación.

A título enunciativo pero no exhaustivo, la cesión comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluyendo la modalidad de puesta a disposición del pública interactiva y *on demand*) y transformación (incluyendo la facultad de crear obras derivadas), en todas sus modalidades y en todo tipo de formatos, incluyendo cartoné, trade o rústica, digital (entre otros, en el blog del Centro), publicaciones periódicas, ediciones críticas, promocionales, impresión bajo demanda o cualquier otra que el Centro estime necesaria para facilitar la máxima difusión de los trabajos.

En ningún caso la publicación de los trabajos devengará ningún tipo de derechos económicos a favor de los autores.

La cesión de derechos regulada en esta cláusula se refiere a los derechos patrimoniales sobre los trabajos ganadores, pero no alcanza a los derechos morales que, en su caso, pudieran existir, y que el Centro se compromete a observar y respetar.

Si transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de comunicación del fallo, el Centro no hubiera procedido a la publicación de los trabajos ganadores, el Centro perderá la exclusividad acordada en esta cláusula y los participantes ganadores podrán, en concurrencia o no con el Centro y/o con terceros autorizados por el Centro, publicar los trabajos ganadores.

9. Garantías

Los participantes ganadores se obligan a responder ante el Centro del ejercicio pacífico de los derechos cedidos en virtud de este documento, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie y que los trabajos ganadores no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros.

Los participantes ganadores exoneran de responsabilidad al Centro y se obligan a mantenerlo indemne por cualesquiera reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales derivadas del incumplimiento de las garantías otorgadas en este apartado.

Asimismo, los participantes ganadores se comprometen a suscribir cualesquiera documentos adicionales que les sean solicitados por el Centro para acreditar o reforzar la presente cesión de derechos.

10. Autorización para el uso de datos personales

Los datos personales de los participantes en el Premio se tratarán de acuerdo con la información facilitada en los formularios de inscripción y demás documentos específicos que proporcionen información o recojan el consentimiento en relación con el tratamiento de los datos en el marco del Premio deberán autorizar expresamente al Centro para utilizar sus nombres y su imagen, a los solos efectos de promocionar el Premio y la publicación de los trabajos.

11. Aceptación de las normas

La simple presentación de candidaturas supondrá la aceptación de las presentes normas.